RESOLUCIÓN Nº: 378 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS Y LA ELABORACIÓN DE LIBRO DE INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY, AÑO BASE 2013", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 25 de noviembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.142/2014 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*, de fecha 06 de enero de 2014.

La Resolución Nº 30/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración y Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014"*.

La Resolución Nº 212/2014 de fecha 20 de agosto de 2014 *"Por la cual se aprueba la solicitud de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad- Referéndum, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2, Programa 18 Apoyo a la Gestión Científica, Tecnológica, Innovación y Calidad, Sub Programa 1 Secretaria Ejecutiva del CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2014 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

El llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 para la *"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 327946 de fecha 12 de septiembre de 2014.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 26 de septiembre de 2014.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA ECONOMIA SOLIDARIA (CADES), FUNDACION COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO DE ESTUDIOS Y DE FORMACION PARA EL DESARROLLO, TURU S.R.L., CENTRO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIA E INVESTIGACION SA (C.E.T.I.S.A);

El primer Acta de Apertura N° 021/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 13/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, comunicada a al DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo Acta de Apertura N° 025/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.

RESOLUCIÓN Nº: 378 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS Y LA ELABORACIÓN DE LIBRO DE INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY, AÑO BASE 2013", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, comunicada a al DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El tercer Acta de Apertura Nº 027/2014, llevada a cabo en fecha 22 de octubre de 2014, en la cual presentaron ofertas las empresas consultoras ***INSTITUTO DESARROLLO, ATI SNEAD CONSULTORA, MCS GRUPO CONSULTOR.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 020/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, correspondiente a la Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"*, en el cual se recomienda la Declaración Desierta del llamado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Articulo 30 inc. b);

El Memorándum Nº 387 de fecha 25 de noviembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, por el cual elevo a consideración la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"*.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"*, de acuerdo a la recomendación del Comité de Evaluación, y de conformidad a lo establecido en el Art. 30º inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT